



El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Gelves, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Apertura del Registro Municipal dos tardes al mes para facilitar la atención ciudadana

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Gelves es la administración más cercana a los vecinos, y como tal debe garantizar un acceso sencillo, inclusivo y equitativo a sus servicios.

Actualmente, el horario de atención presencial se limita a las mañanas, lo que genera dificultades para numerosos colectivos. Entre ellos destacan los trabajadores con jornadas rígidas y, en especial, aquellos vecinos en situación de vulnerabilidad o con escasos recursos, que encuentran más complicado el uso de la sede electrónica o que directamente carecen de medios tecnológicos adecuados.

La apertura del Registro Municipal dos tardes al mes constituiría una medida de bajo coste organizativo pero de gran impacto social. Esta iniciativa permitiría acercar la administración a los vecinos que más lo necesitan y reforzaría la imagen de un Ayuntamiento cercano, moderno y sensible a las necesidades reales de la ciudadanía.

Cabe señalar que algunos municipios del entorno, como Tomares, ya han adoptado medidas similares de atención en horario de tarde de manera regular todas las semanas, lo que demuestra que esta opción es viable y beneficiosa. Sin embargo, Gelves aún no ofrece ninguna alternativa en horario vespertino, por lo que implantar esta medida nos situaría en la senda de la modernización y la proximidad administrativa.

No se trata solo de una cuestión de comodidad, sino de justicia social y de garantizar la igualdad de oportunidades: que ningún vecino quede atrás por falta de tiempo, recursos o conocimientos digitales.

ACUERDOS

Primero. - Que el Ayuntamiento de Gelves habilite la apertura del Registro Municipal al menos dos tardes al mes, recomendándose en días diferentes pero que estos días sean siempre los mismo al mes. Por ejemplo, la primera semana del mes en martes y la tercera semana en jueves.

Segundo. - Que dicha medida se implante de forma inmediata, organizando los recursos humanos necesarios para garantizar su funcionamiento.

Tercero. - Que se realice una evaluación periódica del servicio, a fin de valorar su continuidad o ampliación en función de la demanda ciudadana. Y se dé cuenta en Pleno tras cuatro meses de su aplicación.

En Gelves, a 16 de septiembre de 2025

Fdo: Grupo Municipal Popular